

DECRETO 1284 DE 1990

(junio 15)

POR EL CUAL SE DICTAN UNAS DISPOSICIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Créase el Consulado de Colombia Ad-Honorem en la ciudad de Turku-Finlandia.

Artículo 2º. Créase el cargo de Cónsul Ad-Honorem en el Consulado de Colombia Ad-Honorem en la ciudad de Turku-Finlandia y nombrase para desempeñarlo al señor Arno Leino.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y no causará ninguna erogación a cargo del Tesoro Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.